

Universidad Autónoma de Yucatán

Contraloría Social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-4-99006-14-0222

222-DS

Alcance

El alcance de la auditoría se integró con la revisión de un comité de contraloría social de la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social es una condición básica para coadyuvar en lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el comité de contraloría social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Resultados

Normativa

1. En noviembre de 2014, la Universidad Autónoma de Yucatán designó mediante el oficio núm. REC/504/14, a un enlace de contraloría social ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP, para la operación de la estrategia de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2014.

2. Con la revisión del Convenio de Colaboración y Apoyo que, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), fue firmado entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que incluyó una cláusula referente a la contraloría social.

3. Se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán dispone de un Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) que incluye las actividades por realizar del PROFOCIE en esta materia; sin embargo, éste no consideró dos actividades indicadas en la Guía Operativa de Contraloría Social que se describen a continuación:

- Levantar una minuta de cada reunión de los integrantes del comité de contraloría social.
- Turnar al Órgano Estatal de Control las quejas y denuncias.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se formule el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social de acuerdo con los elementos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social del programa, con lo que se solventa lo observado.

Promoción y Capacitación

4. Con la revisión de la documentación sobre la difusión de la contraloría social, otorgada por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que se proporcionó en las reuniones convocadas con el comité de contraloría social la información sobre el avance financiero de los proyectos beneficiados por el PROFOCIE.

Asimismo, la Institución realizó un tríptico para promover la estrategia de contraloría social, que indicaba la página de internet donde se encontraban los documentos de contraloría social, el cual se entregó a los integrantes del comité y beneficiarios del programa en las reuniones de capacitación, así como también se les proporcionó la presentación de contraloría social en un CD.

5. La Universidad Autónoma de Yucatán no presentó evidencia de que se promovió entre los beneficiarios la constitución equitativa entre mujeres y hombres del comité de contraloría social del PROFOCIE; cabe señalar que en 2015 el comité se conformó por 3 hombres y 2 mujeres.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se promueva la constitución equitativa de los comités de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de la información sobre la capacitación de la estrategia de contraloría social se verificó que en el mes de agosto de 2015, la responsable de contraloría social de la Universidad Autónoma de Yucatán acudió al taller de capacitación de contraloría social, realizado en las oficinas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.

7. Con la revisión de la información sobre la capacitación en materia de contraloría social, proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que la responsable operativa de contraloría social capacitó a los integrantes del comité en relación con sus

funciones y el llenado de los formatos de cédulas de vigilancia, en cinco actividades realizadas en los meses de abril, mayo y junio de 2015.

8. Con la revisión del Programa Anual de Trabajo 2015, firmado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán con la Secretaría de la Función Pública, se determinó que no se consideró el PROFOCIE para las actividades referentes a la promoción de la contraloría social realizadas por dicha dependencia, ya que correspondió su ejecución a la Universidad Autónoma de Yucatán.

Operación

9. Con la revisión del Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán consideró 16 actividades distribuidas en tres apartados (planeación, promoción y operación, seguimiento), respecto de las cuales, con la información proporcionada se determinó lo siguiente:

- No realizó la actividad de recopilar y capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) las cédulas de vigilancia de resultados.
- No se realizaron en el periodo establecido ocho actividades, entre las que se encuentran: elaborar su PITCS 2015 y registrarlo en el SICS, el registro del comité de Contraloría Social en el SICS, la captura en el SICS de las actividades de difusión, capacitación, promoción y seguimiento de la contraloría social, entre otras.
- No fue posible verificar el periodo de realización de una actividad, referente a la difusión en la página de Internet de la instancia ejecutora de la información proporcionada por la instancia normativa.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento del Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social y se evidencie el periodo de realización de las actividades formuladas, con lo que se solventa lo observado.

10. La Universidad Autónoma de Yucatán constituyó un comité de contraloría social de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social 2015 del PROFOCIE; cabe señalar que se le ministraron 43,344.7 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2014, de los cuales fueron ejercidos 42,745.2 miles de pesos (incluye productos financieros), ya que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 867.7 miles de pesos del programa que no fueron devengados. El comité de contraloría social vigiló el 100.0% de los recursos ejercidos.

La normativa considera que se debe constituir al menos un comité de contraloría social por cada localidad en la que se ejerza un programa federal; al respecto, la Universidad Autónoma de Yucatán dio cumplimiento a lo definido por la instancia normativa federal en la Guía Operativa del programa, en relación a la constitución de al menos un comité por cada Institución beneficiada en 2014.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán se constató que el comité de contraloría social no dispone de una minuta de reunión para su constitución. Asimismo, no presentó evidencia de la implementación de un mecanismo para verificar la calidad de los beneficiarios en la constitución del comité de contraloría social.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se realice una minuta de la reunión para la constitución del comité de contraloría social; además, que al momento de su conformación se verifique la calidad de los beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión del comité de contraloría social constituido por la Universidad Autónoma de Yucatán se determinó que dispone de un acta constitutiva realizada conforme al formato establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.

13. Con la revisión de la documentación proporcionada sobre las actividades realizadas por la Universidad Autónoma de Yucatán, se comprobó que el comité de contraloría social realizó seis reuniones adicionales para realizar el seguimiento de las actividades de contraloría social.

14. La Universidad Autónoma de Yucatán no presentó evidencia de que se puso a disposición de los beneficiarios e integrantes del comité de contraloría social del PROFOCIE el mecanismo para presentar quejas o denuncias conforme a lo estipulado en el apartado VI. Quejas y denuncias de la Guía Operativa de Contraloría Social 2015, emitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se instrumente un mecanismo de atención a quejas y denuncias, de acuerdo con la Guía Operativa de Contraloría Social, con lo que se solventa lo observado.

15. La Universidad Autónoma de Yucatán mediante el oficio número DGPLANEI/227/16 indicó que no se presentaron quejas o denuncias por parte de los integrantes del comité de contraloría social respecto de la vigilancia de la operación del PROFOCIE en 2015.

Resultados

16. Con la revisión de nueve cédulas de vigilancia proporcionadas por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que correspondieron a cédulas de vigilancia de promoción, las cuales fueron firmadas por el mismo integrante del comité y en la misma fecha, sin que se requisitaran de manera trimestral, como lo indica la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social. Asimismo, no se formuló ninguna cédula de vigilancia de resultados de la operación de las cuatro que debieron realizarse de acuerdo con los documentos normativos de contraloría social, lo que limitó el seguimiento y vigilancia de los recursos del programa.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se elaboren la totalidad de las cédulas de vigilancia en los plazos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social, con lo que se solventa lo observado.

17. El comité de contraloría social constituido por la Universidad Autónoma de Yucatán realizó el informe anual de contraloría social en el formato establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social y firmado por un integrante del comité.

18. Con la revisión de las 9 cédulas de vigilancia de promoción proporcionadas por la Universidad Autónoma de Yucatán se determinó lo siguiente:

- Los beneficiarios manifestaron tener conocimiento de los objetivos y beneficios del programa, tipo y monto de las obras, apoyos o servicios por realizarse, entre otros.
- Consideran que la información recibida fue útil (8 cédulas), clara (8), confiable (8), completa (6), fácil de entender (6) y fácil de conseguir (5).
- En una cédula se indicó que no recibieron capacitación y asesoría para llenarla.

19. Con la revisión del informe anual del comité de contraloría social se verificó que estaba firmado por un integrante del comité y se entregó en el formato definido en la Guía Operativa de Contraloría Social del programa.

Algunos de los resultados reportados fueron los siguientes:

- Los apoyos que se proporcionaron con el programa fueron servicios, honorarios, materiales, infraestructura académica y apoyos.
- Entre las actividades que realizó el comité de contraloría social se encuentran: solicitar información de las obras, apoyos, proyectos o servicios; verificar el cumplimiento de obras, apoyos o servicios; vigilar el uso correcto de los recursos del programa; informar a otros beneficiarios sobre el programa; contestar cédulas de vigilancia o encuestas; reunirse con servidores públicos o beneficiarios, y expresar dudas y propuestas a los responsables del programa.
- Participar en las actividades de contraloría social le fue de utilidad al comité de contraloría social para gestionar o tramitar los bienes y servicios del programa; recibir oportunamente los bienes y servicios; recibir mejor calidad en los bienes y servicios; conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios; cumplir mejor sus responsabilidades como beneficiarios; y el personal del servicio público cumpla con la obligación de rendir cuentas y lograr que el programa funcione mejor.
- Se proporcionó información completa mediante un CD con documentos relativos a contraloría social.
- Se indicó que se realizaron 11 cédulas de vigilancia que fueron recibidas por el responsable de contraloría social del programa para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social; sin embargo, se formularon 9 cédulas, por lo que la información no coincide con lo reportado en el informe.
- Respecto los resultados del seguimiento, supervisión y vigilancia del apoyo, el comité manifestó que no se detectaron anomalías en la aplicación del recurso.
- El comité señaló que no se detectó que el programa fue utilizado en fines distintos a su objetivo y que se cumplieron con las metas del apoyo en los plazos establecidos.

Sistema Informático

20. Con la revisión del SICS se comprobó que la Universidad Autónoma de Yucatán registró las 5 reuniones de contraloría social en las que se capacitó a 71 beneficiarios e integrantes del comité de contraloría social.

En relación con el material de capacitación, se registró una presentación que se proporcionó a los integrantes del comité; asimismo, en el apartado de material de difusión se registró el tríptico realizado para promover entre los beneficiarios del programa la estrategia de contraloría social.

21. Con la revisión del SICS se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán reportó la información siguiente:

- Se registró el comité de contraloría social constituido.
- Sólo se registraron 2 de las 6 reuniones realizadas por el comité de contraloría social.
- Se capturaron 11 cédulas de vigilancia y 2 informes anuales; sin embargo, la evidencia documental indica que sólo se formularon 9 cédulas y 1 informe, por lo que no coincide con lo reportado en el SICS.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, el registro de las actividades en el SICS se efectúe de manera completa y correcta, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento de la Contraloría Social

22. Con la revisión de la operación de la contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas en la Universidad Autónoma de Yucatán, se determinó que se cumplieron parcialmente las metas y objetivos de esta estrategia participativa, conforme a lo siguiente:

Cumplimiento

- La institución dispuso de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento.
- El responsable de contraloría social fue capacitado en esta materia.
- Se capacitó al comité de contraloría social sobre sus funciones y el llenado de formatos en 2015.
- Se constituyó un comité de contraloría social, lo cual corresponde con lo establecido en la Guía Operativa del programa.
- Se formuló el acta constitutiva de contraloría social conforme al formato establecido.
- El comité realizó 6 reuniones adicionales a la de constitución y fueron registradas mediante una minuta.
- Se realizó un tríptico y una presentación para promover la estrategia de contraloría social, los cuales fueron proporcionados al comité.
- El comité de contraloría social vigiló el 100.0% de los recursos ejercidos del programa.
- Se formuló el informe anual de contraloría social en el formato y periodo establecido.
- Se registraron las actividades de capacitación y difusión en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Incumplimiento

- El PITCS no presentó todos elementos indicados en la Guía Operativa del programa.
- No se presentó evidencia de la difusión a los beneficiarios del programa del mecanismo para la atención de quejas y denuncias.

- No se verificó la calidad de beneficiarios de los integrantes del comité de contraloría social.
- No se realizaron las cédulas de vigilancia de resultados de la operación.
- El comité no realizó en el plazo correspondiente las cédulas de vigilancia de promoción.
- La Universidad capturó de manera irregular en el SICS algunas de las actividades realizadas en 2015, sobre seguimiento de la contraloría social.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número REC/467/16 para que, en lo subsecuente, se asegure el cumplimiento de las metas y objetivos de la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en la Universidad Autónoma de Yucatán y un comité de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma; destaca al respecto, la disponibilidad del Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).

La Universidad Autónoma de Yucatán conoce las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora, entre las cuales destacan las siguientes:

- El PITCS no presentó todos elementos indicados en la Guía Operativa del programa.
- No se presentó evidencia de la difusión a los beneficiarios del programa del mecanismo para la atención de quejas y denuncias.
- No se verificó la calidad de beneficiarios de los integrantes del comité de contraloría social.
- No se realizaron las cédulas de vigilancia de resultados de la operación.
- El comité no realizó en el plazo correspondiente las cédulas de vigilancia de promoción.

- La Universidad capturó de manera irregular en el SICS algunas de las actividades realizadas en 2015, sobre seguimiento de la contraloría social.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la contraloría social.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Mérida, Yuc., 30 de septiembre de 2016
DGPLANEI/240/16

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Investigación y Evaluación
ASF



Por este medio me permito hacer entrega de la copia del oficio REC/467/16, con el acuse de recibo por parte del destinatario, como respuesta para solventar las observaciones de la orden de auditoría No. 222-DS, para la Contraloría Social 2015 y que corresponden al ejercicio de los recursos del PROFOCIE 2014, derivada de la solicitud de la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio AEGF/2464/2016. Asimismo, se entrega la certificación de parte del C.M.O. José Luis Villamil Urzáiz, Secretario General de la Universidad Autónoma de Yucatán, de que el documento es copia fiel del oficio original que se encuentra resguardado en los archivos de la Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional de esta Universidad.

Agradeciendo la atención que sirva a la presente, le envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"


MDO. JUAN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

C.c.p. Archivo

Calle 60 N. 491-A por 57 Edificio Central, Mérida, Yucatán-México,
Tels: (999) 930-09-00, Ext. 1326, 1317 Fax: Ext. (1304) www.uady.mx

